



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 127-2023-A/MPP-C

Paucartambo, 23 de febrero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO:

El Convenio de Inversión del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAPIO CALDERON LAZO DE LA VEGA, NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE PAUCARTAMBO, DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código único N° 2508478, La Carta N° 003-OIC-2023 presentado por ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C., proveído de la Gerencia Municipal y el Informe N° 041-2023-OPP-MPP-C, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, señala en el numeral 46.1) que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; 2. Las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. Asimismo en su artículo 50°. Incorporación de mayores ingresos, señala en el numeral 50.1) que las incorporaciones de mayores ingresos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación ilimitados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: 1.- Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales e crédito que se produzcan dentro del año fiscal;

Que, en virtud al Convenio de Inversión del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAPIO CALDERON LAZO DE LA VEGA, NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE PAUCARTAMBO, DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código único N° 2508478, se debe incorporar al RUBRO 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



importe de S/ 2,348,957.16 (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete y 16/100 Soles) por el avance trimestral N° 01, para evitar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 85.2) del Art. 85° del Reglamento de la Ley N° 29230 de Obras por Impuesto aprobado por D.S. 210-2022-EF, y así cumplir con la obligación de la Entidad de solicitar la emisión del respectivo Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público, CIPRL;

Que, mediante Carta N° 003-OIC-2023, de fecha 24 de febrero del 2023, el Ing. Flavio Lazo Guzman – Representante Legal de ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C., solicita la emisión del primer certificado de Inversión Pública Local y Regional (CIPRL) del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la Institución Educativa Serapio Calderon Lazo de la Vega – Nivel Secundaria de la Localidad de Paucartambo – Distrito de Paucartambo – Paucartambo - Cusco", código único de inversiones N°2508478;

Que, mediante Informe N° 041-2023-OPP-C, de fecha 24 de febrero del 2023, el C.P.C. Marco Antonio Ramirez Silva - Director de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización para realizar la incorporación presupuestal mediante Acto Resolutivo al Convenio de Inversión Local para el Proyecto: "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la Institución Educativa Serapio Calderon Lazo de la Vega – Nivel Secundaria de la Localidad de Paucartambo – Distrito de Paucartambo – Paucartambo - Cusco", para realizar la primera certificación de inversión Pública CPRL por el monto de S/. 2,348,958.00 (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 Soles), donde redondea el importe.

Que, mediante Proveído de fecha 24 de febrero del 2023, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto en las consideraciones que proceden y conforme a la atribución que confiere el Artículo 20° numeral 6), y el Artículo 43° de Ley 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo para el año fiscal 2023, hasta la suma de S/. 2,348,958.00 (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 Soles), conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria TIPO 2, por el monto de S/. 2,348,958.00 (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho y 00/100 Soles), por el Rubro 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para la meta 034.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Paucartambo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
G.M.
D.P.P.
U.C.
U.T.
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo

¡ El Cambio lo Hacemos Todas !

Gestión 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

"OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N°041-2023-OPP-MPP-C

A : LIC. FERNANDO PALMA ZUÑIGA
Gerente Municipal

DE : CPC MARCO ANTONIO RAMIREZ SILVA
Jefe de Planificación, Presupuesto

ASUNTO : PROVEIDO:
SOLICITO INCORPORACION PARA EL PRIMER CERTIFICACION DE DE
INVERSION PUBLICA DE CIPRL

REFERENCIA : PROVEIDO
CARTA N° 003-OIC-2023

FECHA : Paucartambo, 24 de febrero 2023



Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente; y a su vez informar del Proveido de la CARTA N° 003-OIC-2023, emitido por el Ing. Flavio Lazo Guzmán Representante Legal de la Empresa ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C. del **CONVENIO DE INVERSION LOCAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAPIO CALDERON LAZO DE LA VEGA - NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO -PAUCARTAMBO - CUSCO"** la incorporación será de acuerdo a la primera certificación de inversión Publica Local CIPRL por el monto de S/. 2,348,957.16 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 16/100)

BASE LEGAL:

LEY N° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Artículo 13. Medidas en gastos de inversión 13.1 Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispónese que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda, asimismo, las modificaciones que impliquen anulación de contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo, y que habiliten inversiones que no estén comprendidas en el convenio de préstamo, requieren opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces, según corresponda, conforme a criterios y procedimientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público.

CONCLUSION:

En ese contexto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informamos SOLICITAMOS AUTORIZACION para realizar la incorporación presupuestales mediante **ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDÍA** al **CONVENIO DE INVERSION LOCAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SERAPIO CALDERON LAZO DE LA VEGA - NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE PAUCARTAMBO DISTRITO DE PAUCARTAMBO -PAUCARTAMBO - CUSCO"** para realizar la primera certificación de inversión Publica Local CIPRL por el monto de S/. 2,348,958.00 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100) se redondea el importe por redondeo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
CPC. Marco A. Ramirez Silva
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cusco, 24 de Febrero del 2023

CARTA N° 003-OIC-2023

Señora

LIC. MIRIAM MAGDA HANCCO HUALLPA

Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Paucartambo
Ciudad.-

Atención : LIC. FERNANDO PALMA ZUÑIGA
Gerente Municipal.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



ASUNTO : Solicitud de emisión del primer Certificado de Inversión Pública Local y Regional (CIPRL) del proyecto de la referencia.

REFERENCIA: : Proyecto "Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la Institución Educativa Serapio Calderón Lazo de la Vega, nivel secundaria de la localidad de Paucartambo, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco", código único de inversiones 2508478.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez mencionar que en el marco de lo establecido en el TUO de la Ley N° 29230, su Reglamento y conforme lo estipula la cláusula décimo tercera del Convenio de Inversión Pública suscrito con su representada, solicitamos a usted la emisión del PRIMER CIPRL.

Tipo de CIPRL a emitir: Negociable.
Empresa Privada: ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.
RUC: 20606672293.
Dirección: Av. Club Golf Los Incas N° 216, urbanización Club Los Incas, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
Monto CIPRL: S/ 2,348,957.16.

Adjuntamos los documentos siguientes:

1. Copia fedateada de la Conformidad por la elaboración del Expediente Técnico.
2. Copia fedateada de la Conformidad de la Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico.
3. Copia fedateada de la Conformidad de la Supervisión por Avance Trimestral N° 1
4. Copia fedateada de la Conformidad de Calidad por Avance Trimestral N°
5. Copia fedateada de la Conformidad de Recepción por Avance Trimestral N° 1.

Sin otro particular.

Atentamente,

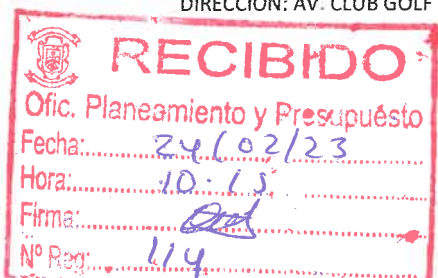
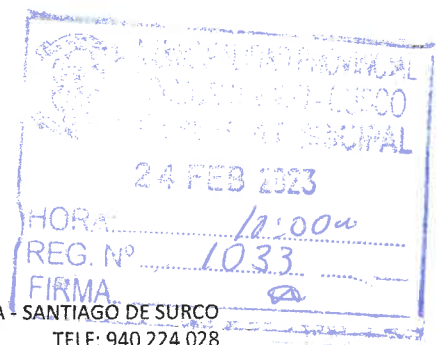
ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.

ING. FLAVIO LAZO GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: AV. CLUB GOLF LOS INCAS NRO. 216 URB. CLUB GOLF LOS INCAS LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

TEL: 940 224 028

CORREO: FLAVIO.LAZO@ODINGENIEROS.COM





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CONFORMIDAD POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN POR LA ELABORACIÓN
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

En mi calidad de jefe de la oficina de supervisión y liquidación de otorgar la conformidad por el Servicio de Supervisión del expediente técnico y para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la Institución Educativa Serapio Calderón Lazo de la Vega, nivel secundaria de la localidad de Paucartambo, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco"**, código único de inversiones 2508478 en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula vigésima segunda del Convenio de Inversión suscrito en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante, el TUO de la Ley N° 29230) y por el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230) procedo a otorgar la **CONFORMIDAD** por el Servicio de Supervisión del citado Proyecto ejecutado por **CONSTRUCTORA AMERICANA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y financiado por la sociedad ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.

La citada conformidad se emite en concordancia con el inciso 4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29230, en el que indica que el reconocimiento del costo de la supervisión en el CIPRL o CIPGN, es necesaria sólo la conformidad del servicio de supervisión emitida por la Entidad Pública y conforme a lo dispuesto en el Convenio de Inversión.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PAGO POR LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 50,559.17

Por lo tanto, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, se procede a otorgar Conformidad al servicio de supervisión del Proyecto correspondiente al 100%, por el monto de S/ 50,559.17 (cincuenta mil quinientos cincuenta y nueve y 17/100 soles).

Paucartambo, 13 de febrero de 2023.



ING DARWIN I. MUJICA NUÑEZ
Funcionario Responsable de la Conformidad
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación
Municipalidad Provincial de Paucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CONFORMIDAD POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN
DEL AVANCE TRIMESTRAL N° 1 DEL PROYECTO**

En mi calidad de responsable de otorgar la conformidad por el Servicio de Supervisión del Proyecto **"Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la Institución Educativa Serapio Calderón Lazo de la Vega, nivel secundaria de la localidad de Paucartambo, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco"**, código único de inversiones 2508478 en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula vigésima segunda del Convenio de Inversión suscrito en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante, el TUO de la Ley N° 29230) y por el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230) procedo a otorgar la **CONFORMIDAD** por el Servicio de Supervisión del citado Proyecto ejecutado por la **CONSTRUCTORA AMERICANA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y financiado por la sociedad ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.

La citada conformidad se emite en concordancia con el inciso 4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29230, en el que indica que el reconocimiento del costo de la supervisión en el CIPRL o CIPGN, es necesaria sólo la conformidad del servicio de supervisión emitida por la Entidad Pública y conforme a lo dispuesto en el Convenio de Inversión.

DESCRIPCION	PERIODO	VALORIZACIONES	TOTAL
PAGO DE SUPERVISION N° 1	MES DE NOVIEMBRE 2022	S/ 3,370.61	SUMA TOTAL S/ 107,859.55
PAGO DE SUPERVISION N° 2	MES DE DICIEMBRE 2022	S/ 52,244.47	
PAGO DE SUPERVISION N° 3	MES DE ENERO 2023	S/ 52,244.47	

Por lo tanto, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, se procede a otorgar Conformidad al servicio de supervisión del Proyecto correspondiente al avance trimestral N° 01 por los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023, al 23.70% por el monto de S/ 107,859.55 (ciento siete mil ochocientos cincuenta y nueve y 55/100 soles).

Paucartambo, 21 de febrero de 2023.



ING DARWIN I. MUJICA NUÑEZ
Funcionario Responsable de la Conformidad
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación
Municipalidad Provincial de Paucartambo

04

CONFORMIDAD DE CALIDAD DEL AVANCE TRIMESTRAL N° 1 DEL PROYECTO

En la Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco, siendo las 9:00 horas con fecha 10 de febrero de 2023, en el lote de aporte 3 de la urbanización Llaychu del distrito de Paucartambo, lugar de ubicación del Proyecto "**Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la Institución Educativa Serapio Calderón Lazo de la Vega, nivel secundaria de la localidad de Paucartambo, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco**" de Código Único N°2508478, se procede a dar la Conformidad de Calidad de Avance Trimestral N° 1 por los meses de noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023 del Proyecto en mención, con el objeto de cumplir a lo establecido por la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

Con el fin de comprobar la calidad por el Avance Trimestral N° 1 por los meses de noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023 del Proyecto; la **CONSTRUCTORA AMERICANA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al amparo del mecanismo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante el Reglamento de la Ley N° 29230), y conforme a las verificaciones de todas las construcciones ejecutadas en concordancia con los planos y especificaciones técnicas del Proyecto se emite la presente Conformidad de Calidad del Proyecto por Avance Trimestral N° 1.

CONCLUSIÓN:

En cumplimiento de mis funciones como Supervisor del Proyecto y al amparo del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230, doy conformidad de que se ha cumplido con el avance del 8.97% del Proyecto a los meses de noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023 de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de los materiales, equipos, herramientas y planos.

Asimismo, la calidad del avance del 8.97% del Proyecto a los meses de noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023 se encuentra conforme a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 348-2022-GM-MPP/C por la Municipalidad Provincial de Paucartambo; habiéndose cumplido en realizar las pruebas de calidad durante la ejecución del proyecto y no habiendo observaciones, **PROCEDO A OTORGAR LA CONFORMIDAD DE CALIDAD DE AVANCE DEL PROYECTO** por el Monto de Inversión de **S/ 1,684,946.79 (un millón seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis y 79/100 soles)**.

CONSTRUCTORA AMERICANA DEL SUR SRL

Erick Ernesto Alonso Palomino
CIP 84205
SUPERVISOR DE OBRA

ERICK ERNESTO ALONSO PALOMINO
Supervisor del Proyecto
CIP: 84205





CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL N° 1 DEL PROYECTO

En el distrito y provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, siendo las 9.00 horas con fecha 23 de febrero de 2023, se reunieron en el lote de aporte 3 de la urbanización Llaychu del distrito de Paucartambo, lugar de ubicación del Proyecto "Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la Institución Educativa Serapio Calderón Lazo de la Vega, nivel secundaria de la localidad de Paucartambo, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco" con Código Único N° 2508478, en adelante, el Proyecto, el funcionario de la Entidad Pública, Ing. PERCY MAMANI HUAYTA, Gerente de Infraestructura funcionario designado en el convenio de inversión, el representante de la Empresa Privada ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C., señor Flavio Lazo Guzmán y el señor Francisco Gonzalo Vargas Perea, representante de la empresa ejecutora del proyecto COLLECTION OF SELECTED HOUSES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COSEHO S.R.L., para llevar a cabo la recepción del Avance Trimestral N° 1 por los meses de noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023 del Proyecto correspondiente y verificar de forma conjunta el Avance Trimestral, teniendo en cuenta el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del Estudio Definitivo del Proyecto; así como para efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

CONCLUSIÓN:

El representante de la Municipalidad provincial de Paucartambo encargado de la Recepción del Avance Trimestral N° 1 por los meses de noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023, y los representantes de la Empresa Privada y Empresa Ejecutora, procedieron a realizar las pruebas necesarias del Proyecto, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico, los planos, especificaciones técnicas y demás documentos para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

AVANCE TRIMESTRAL N° 01				
COMPONENTE	VALORIZACIÓN			TOTAL
	MES N° 01	MES N° 02	MES N° 03	
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 303,354.99			S/ 303,354.99
PAGO DE SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 50,559.17			S/ 50,559.17
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 202,236.66			S/ 202,236.66
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 5,910.38	S/ 456,590.58	S/ 1,222,445.83	S/ 1,684,946.79
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 3,370.61	S/ 52,244.47	S/ 52,244.47	S/ 107,859.55
TOTAL				S/ 2,348,957.16

En tal sentido, conforme a lo dispuesto por la cláusula vigésima segunda del Convenio de Inversión suscrito en el marco del mecanismo previsto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión y en el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en mi calidad de Gerente de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Ing. Percy Mamani Huayta
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Infraestructura se procede a otorgar Conformidad de Recepción del Proyecto al 8.98% por los meses de noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023 por el monto de **S/2,348,957.16** (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete y 16/100 soles).

Siendo las 10:30 horas, firmo en señal de conformidad de recepción del porcentaje de avance por los meses de noviembre y diciembre del 2022 y enero del 2023 del Proyecto **"Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la Institución Educativa Serapio Calderón Lazo de la Vega, nivel secundaria de la localidad de Paucartambo, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco"** con Código Único N° 2508478, salvo vicios ocultos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Ing. Percy Mamani Huayta
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Ing. PERCY MAMANI HUAYTA
Funcionario Responsable de la Recepción del Proyecto
Gerente de Infraestructura
Municipalidad Provincial de Paucartambo



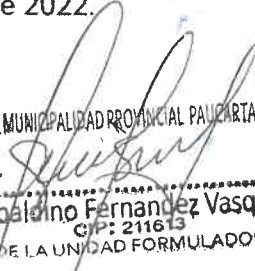
CONFORMIDAD A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

En mi calidad de responsable de otorgar la conformidad a la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "Mejoramiento de la oferta de servicios educativos en la Institución Educativa Serapio Calderón Lazo de la Vega, nivel secundaria de la localidad de Paucartambo, distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco", código único de inversiones 2508478, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula vigésimo segunda del Convenio de inversión suscrito en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante, el TUO de la Ley N° 29230) y por el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230), procedo a otorgar la **CONFORMIDAD** a la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO del citado Proyecto elaborado por Jorge Víctor Granados Ricaldi, Alexander Ilberto Llasa y Carlos Duque Sota y financiado por la sociedad ODIN INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C. con RUC N° 20606672293, por el Monto de S/ 303,354.99 (trescientos tres mil trescientos cincuenta y cuatro y 99/100).

La citada conformidad se emite en concordancia con el inciso 3 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29230, en el que indica que el costo de elaboración del Expediente Técnico será reconocido en el primer o único CIPRL o CIPGN que se emita, siendo suficiente la respectiva conformidad de la Entidad Pública, cuando corresponda; y conforme a lo dispuesto en el Convenio de Inversión.

Por lo tanto, otorgo la respectiva Conformidad a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto para los fines pertinentes.

Paucartambo, 1 de diciembre de 2022.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO

Ing. Ubaldino Fernández Vásquez
CIP: 211613
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA

Ing. Ubaldino Fernández Vásquez
Funcionario Responsable de la Conformidad
Jefe de la Unidad Formuladora
Municipalidad Provincial de Paucartambo

